



# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 11/2023  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020  
**Expediente:** EXP : 562/2023  
**Objeto de la contratación:** Adquisición y colocación de cortinas roller blackout para edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.  
**Rubro:** Indument textil y confecciones  
**Lugar de entrega único:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (- (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	licitaciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	licitaciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	<b>Plazo y horario:</b>	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	licitaciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Por plataforma google meet (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	15/08/2023	<b>Día y hora:</b>	30/08/2023 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	30/08/2023 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cortinas roller blackout para 32 ventanas. Cada una de 5.84mts. x 1.80mts.de las aulas ubicadas en frente y contra frente. Edif.: Elvira R.de Dellepiane.	UNIDAD	64,00
2	Cortina enrollable manual 1.080x2.500 Telas: BLACKAUOT VINÍLICO 1,85. Mecanismos: mecanismo 38 con cad. plástica Soportes enrollables: soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	3,00
3	Cortina enrollable manual 1,430 x 2,500 Telas: Blackout vinílico 1,85 Mecanismos:mecanismo 38 con cadena plástica Soporte para enrollable: soportes simples Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
4	Cortina enrollable manual 1,340 x 2,500 Tela: Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte para enrollable: soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
5	Cortina enrollable manual 0.890 x 2,000 TELA: blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 con cadena plástica Soprte para enrollables: soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
6	Cortina enrollable manual 1,240 x 2,500 Tela: Blackout vinílico 1.85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte para enrollable: Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
7	Cortina enrollable manual 1.310 x 2,500 Tela blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
8	Cortina enrollable manual 1,60 x 2,500 Blaout vinílico 1,85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
9	Cortina enrollable manual 1,070 x 2,500 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
10	Cortina enrollable manual 1,010 x 2,500 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte para enrollable simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
11	Cortina enrollable manual 0,870 x 2,100 Blackout 1,75 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
12	Cortina enrollable manual 0,630 x 2,000 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
13	Cortina enrollable manual 1,090 x 2,500 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
14	Cortina enrollable manual 1,050 x 2,500 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 con cadena plástica Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
15	Cortina enrollable manual 1,040 x 2,500 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	3,00
16	Cortina enrollable simple 1,060 x 2,500 Blackout Vinílico 1,85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
17	Cortina enrollable manual 1.000 x 2.500 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
18	Cortina enrollable manual 1.250 x 1,60 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
19	Cortina enrollable manual 1,000 x 1,600 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 25 con cadena plástica Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
20	Cortina enrollable manual 1.020 x 1,550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano -	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	BIOMASA.		
21	Cortina enrollable manual 1,500 x 1,550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 con cadena plástica Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
22	Cortina enrollable manual 1,480 x 1,550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
23	Cortina enrollable manual 1,020 x 1,550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
24	Cortina enrollable manual 1,140 x 1,550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
25	Cortina enrollable manual 1,630 x 1,570 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
26	Cortina enrollable manual 1,680 x 1,570 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
27	Cortina enrollable manual 1,140 x 1,550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
28	Cortina enrollable manual 1.810 x 1.600 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
29	Cortina enrollable manual 1.310 x 1.550 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
30	Cortina enrollable manual 1.200 x 2.500 Blackout vinílico 1.85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
31	Cortina enrollable manual 1.170 x 1.600 Blackout vinílico 1.85 Mecanismo 32 soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
32	Cortina enrollable manual 1.210 x 1.600 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
33	Cortina enrollable manual 1.140 x 1.600 Blackout vinílico 1,85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
34	Cortina enrollable manual 1.000 x 1.600 Blackout vinílico 1.85 Mecanismo 25 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	2,00
35	Cortina enrollable manual 1.820 x 1.580 Blackout vinílico 1.85 Mecanismo 38 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	1,00
36	Cortina enrollable manual 1.170 x 1.580 Blackout vinílico 1.85 Mecanismo 32 Soporte simple Edif.: Predio Manuel Belgrano - BIOMASA.	UNIDAD	3,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto "Adquisición y colocación de cortinas roller blackout para edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y



Condiciones y **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: "Planilla de Cotización", "Especificaciones Técnicas y Requisitos particulares"(Ver atentamente), "Formulario de Mantenimiento de Oferta", "Declaración Jurada de Intereses 202/2017"**

## **ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:**

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos ni de circulares aclaratorias y/o modificatorias en el caso de emitirse.**

Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

El oferente es responsable de notificar de alguna manera al AREA de Compras y Contrataciones que envió su oferta. La UNIVERSIDAD no se responsabilizará si llega fuera del horario indicado o a un mail que no corresponde la cotización.-

**Envío de la oferta: hasta la hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs 30/08/2023).**

## **ARTÍCULO 3: OFERTAS:**

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

**1.- Redactarse en idioma nacional;**

**2.- La oferta podrá presentarse por mail, en formato PDF, tamaño A4, no superior a 50MB, al correo electrónico [licitaciones@unnoba.edu.ar](mailto:licitaciones@unnoba.edu.ar), hasta la hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 10:00 hs). El oferente podrá generar un archivo PDF con la oferta económica y la documentación solicitada ( tamaño no puede superar 50 MB); y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de BFA (Blockchain Federal Argentina). En dicho caso deberá enviar el Hash hasta las 10.00 del 30/08 y el pdf sellado hasta 10.30 del mismo día. Ver instructivo**

El tiempo límite de presentación de hash 30/08/2023 a las 10.00hs. Tiempo límite de presentación de documento pdf sellado 30/08/2023 a las 10.30hs. (Ver instructivo adjunto en art.24).

El Acto de Apertura se realizará de manera virtual.

**3.- Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, que se detalla a continuación:

a) **La propuesta económica básica, en la Planilla de Cotización y la Documentación Complementaria "Especificaciones Técnicas y Requisitos particulares, ambos firmados, provistos ambos en el presente pliego. Indicar la marca cotizada en cada renglón.**

b) Constancia de Mantenimiento de oferta.

d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.

f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de



Internet <https://comprar.gob.ar/>

g) Declaración Jurada de Interés. Decreto 202/2017.-

h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley N° 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.

**I) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.**

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

#### **ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:**

**La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A.** sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

#### **ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS:**

**Se podrán presentar ofertas alternativas o variantes** a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

#### **ARTÍCULO 6: APERTURA DE OFERTAS:**

**En el lugar, día y hora determinados** para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual MEET.GOOGLE.COM**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Durante la lectura de las ofertas se procederá a verificar del documento sellado y enviado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

#### **ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

-Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar/>, -

-Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

#### **ARTÍCULO 8: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PFERTA**

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de apertura. La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta). **Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$ 245.000.-**

a) En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 1.820.000,00), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Licitación Privada N° 7/2023". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original a la oficina de contrataciones, sita Sarmiento 1169 hasta 48Hs después de la misma.-

b) En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser electrónicas emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, en la misma moneda de cotización.

**EN CASO DE PAGARÉ DEBERÁ PRESENTARSE ANTES DEL ACTO EN ORIGINAL POR SOBRE CERRADO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UNNOBA (Sarmiento 1169, Junín)**

#### **ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

##### **IMPORTANTE:**

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas,
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la etapa de evaluación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere DEFECTOS sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.



- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la etapa de evaluación.
- o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

**El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.**

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta.

a) Forma de garantía: depósito bancario o efectivo, en la cuenta oficial de la Universidad.

SUCURSAL: Junín 2120 N° 30900456/75

CBU 01103098- 20030900456759.

TIPO Cuenta Corriente.

MONEDA: Pesos .

TITULAR Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

CUIT 30-70836855-1

b) Deberá enviar comprobante de depósito con la correspondiente impugnación. Las actuaciones luego se elevarán a la Secretaría Legal y técnica

#### **ARTÍCULO 11: SOLICITUD DE MUESTRAS:**

**En caso de corresponder necesario durante la evaluación de las ofertas se podrá solicitar la entrega de muestras de las cortinas, telas o materiales cotizado para verificar sus características técnicas.**

Las mismas deberán entregarse en el Edificio Raúl Alfonsín de la UNNOBA, cito en calle Sarmiento 1169, de la ciudad de Junín, según se solicite por el área solicitante.

#### **ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:**

**La adjudicación de la presente licitación será parcial a favor de la/las oferta/s más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta.** Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los artículos cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también según conveniencia para la Universidad.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 13: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

**Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.**



**Notificación de la orden de compra.** La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

#### **ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:**

**El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$ 245.000.-**

a) En caso de presentarse como garantía de cumplimiento un pagaré (para garantía menores a \$1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión "Pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de la Licitación Privada Nro 7/2023". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que representa el documento.

b) En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidos por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente. En caso de cotizar con descuentos, alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, en la misma moneda de cotización.

#### **ARTÍCULO 15: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El adjudicatario deberá entregar y colocar los bienes objeto de la contratación, **libre de todo gasto**, en Edificios que indica la UNVERSIDAD, **30 días luego de notificada la orden de compra o indicar mayor plazo en caso de requerirlo y según se indica debajo.**

##### **La entrega:**

##### **Edificios ciudad de Junín:**

**Elvira Rawson de Dellepiane (Rivadavia y Newbery) y Laboratorio Biomasa (Edificio Manuel Belgrano - Ruta 7 y Gaucho Argentino)**

El precio cotizado, **deberá incluir el flete de las entregas establecidas.**

#### **ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

**16.1). Recepción Provisoria:** La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de los artículos, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**16.2). Recepción definitiva:** El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.



#### **ARTÍCULO 17: PLAZO Y FORMA DE PAGO:**

**Las facturas serán presentadas en licitaciones@unnoba.edu.ar.** Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

**17.1).** En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**17.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 10 (diez) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

#### **ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CALIDAD:**

**El Adjudicatario garantizará la calidad de los bienes y de su servicio de colocación, y que las marcas cotizadas sean las entregadas, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción,** siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

#### **ARTÍCULO 19: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:**

**Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a licitaciones@unnoba.edu.ar y mantenimiento@unnoba.edu.ar hasta 96hs previas a la apertura.** No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura,** a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **ARTÍCULO 20: PENALIDADES:**

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.



El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### **ARTÍCULO 21:** Evaluación del proveedor

**Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro, según el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, de la UNNOBA. Parámetros a tomar en cuenta para calificar:**

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

#### **Metología de la evaluación:**

**Calificación positiva:** Que cumpla con los tres parámetros.

**Calificación neutra:** Que cumpla con dos de los tres parámetros.

**Calificación negativa:** Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación. Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.

#### **ARTÍCULO 22:** .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

#### **ARTÍCULO 23:** JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

#### **ARTÍCULO 24:** Instructivo oferta Blockchain

Instructivo para el caso de enviar oferta mediante la utilización de herramienta BFA: Blockchain Federal Argentina (BFA) es una plataforma multiservicios de alcance federal basada en blockchain, una innovadora tecnología de validación de transacciones. Se trata de una iniciativa confiable y completamente auditable, realizada en un marco de la colaboración entre sectores públicos, privados, técnicos y académicos, que está disponible para el uso de toda la comunidad. Al incorporar Blockchain a un proceso de compras y contrataciones, encontramos nuevas formas de facilitar el proceso de auditoría, tanto a los oferentes como a la sociedad en general. Blockchain ofrece las herramientas para que las ofertas digitales sean efectivamente privadas hasta la apertura de los sobres. Deberá ingresar a : Blockchain Federal Argentina Forma de presentación de las ofertas utilizando la herramienta de blockchain: El oferente deberá sellar el documento con la oferta en <https://bfa.ar> y el hash generado con el sello de tiempo se deberá enviar por correo electrónico a [licitaciones@unnoba.edu.ar](mailto:licitaciones@unnoba.edu.ar) hasta el vencimiento del plazo de presentación de la oferta. El servicio de Sello de Tiempo de BFA



permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. El documento seleccionado nunca se sube a la red, lo cual garantiza su privacidad. Para realizar entonces el sellado de la oferta se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Ingresar a <https://bfa.ar> y seleccionar Herramientas - Sello de tiempo 2.0 Sello de tiempo 2.0
  2. Seleccionar el archivo a sellar desde su pc. (El archivo a sellar no deberá superar los 50 MB, si el mismo fuera más grande, entonces deberá subdividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos, y generar la misma cantidad de hash que de archivos.)
  3. Deberá seleccionar el botón SELLAR.
  4. Una vez sellado se genera el "hash" y deberemos hacer click en "copiar".
  5. Enviar por mail el "hash" generado en el paso anterior (pegando el código en el cuerpo del mail) antes del vencimiento del plazo del cierre de ofertas al mail [licitaciones@unnoba.edu.ar](mailto:licitaciones@unnoba.edu.ar), es decir antes de las .....10.00hs de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia.
  6. Dentro del plazo establecido para el envío de las ofertas, deberá enviar por mail el/los archivo/s pdf completo/s. El mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía el correo electrónico a [licitaciones@unnoba.edu.ar](mailto:licitaciones@unnoba.edu.ar). Podrá enviarse hasta las .....10.30 hs de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia.
- IMPORTANTE: El documento sellado nunca se sube a la red, por lo tanto sellar el documento no implica presentación de oferta. Para que la presentación de oferta se considere válida con la utilización de BFA se deberá dar cumplimiento a los puntos 5 y 6 detallados anteriormente, en tiempo y forma.

#### **ARTÍCULO 25: VISITA DE EDIFICIOS DE COLOCACIÓN:**

##### **LA VISITA ES OBLIGATORIA:**

Día: Miércoles 23/08/2023

Horario: 10.00 hs

Se inicia en **Elvira Rawson de Dellepiane (Rivadavia y Newbery) y luego Laboratorio Biomasa.**

**Referente: Martín Molnar y Juan Fernández**

**Llevar impreso Formulario de Visita para completar y firmar.**